



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 093/2013
á, 5 de marzo de 2013

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General Of. N° 1517/2012 de fecha 12 de Septiembre de 2012, recibido en Secretaria del Honorable Concejo Municipal en fecha 12 de Octubre del 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 031/2012, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,10 Mts. 2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "LA COLORADA", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, a suscribirse con la Señora MARGOT HURTADO CUELLAR y;

CONSIDERANDO:

Que, cursa Memorial presentado en Secretaria General del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 06 de Octubre de 2004, mediante el cual la Sra. MARGOT HURTADO CUELLAR solicita adjudicación de terreno para mausoleo en el Cementerio "LA COLORADA".

Que, el Informe Técnico Complementario No 386/2012 respecto a Informe Técnico No 132/2010 para solicitud presentada por MARGOT HURTADO CUELLAR el que indica que el área a ser adjudicada es de 5,10 mts. 2, con 2.00 metros de ancho por 2.55 metros de Profundidad. Ubicación: Nor-Este, Sector B, Bloque I, Pasillo N-S-4 Mausoleo N° 4 del Cementerio La Colorada, Distrito Municipal N° 9 U.V. 106. Colindancias: al Norte, con Mausoleo No 3 (2.00 mts.), al este con pasillo Municipal No N-S-4(2.55 mts.), al Oeste, con Mausoleo No 11(2.55 metros), al Sur, con Mausoleo No 5 (2.00 metros).

Que en fecha 31 de Marzo de 2010, la Profesional de la Dirección de Cementerios Municipales elaboro la Remisión de Liquidación por uso de suelo de Terreno, Remisión N° 145/2010, por valor de 604.00 Bolivianos (SEISCIENTOS Y CUATRO 00/10 Bolivianos), la misma que fue cancelada mediante Comprobante de Pago No 0284450, por 5,10 mts, de fecha 06 de Abril de 2010.

Que el Informe Legal DCM/CI No 291/2012, de fecha 29 de Junio de 2012, emitido por la Asesora Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "Dar curso a la solicitud a favor de la Señora MARGOT HURTADO CUELLAR, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido."

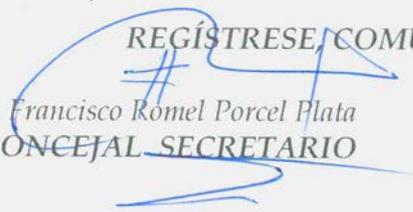
POR TANTO:

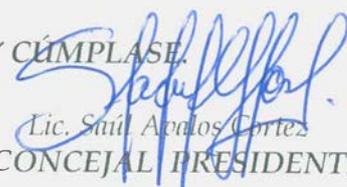
El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas Municipales y otras Leyes conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato N° 031/2012, referente a la Adjudicación de uso de superficie de Terreno sobre un Espacio de 5,10 Mts. 2, para Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "La Colorada", de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a través del cual se adjudica por el tiempo de 30 años a favor de la Señora Margot Hurtado Cuellar.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.